



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Junio de 2010

447/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Lic. Daniela Constanza Sabaté en la cátedra de **Microbiología de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 088-HCD-10 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 138/10, aconsejan aprobar dicha solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 09 de Junio de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada de acuerdo a los términos de la Res. N° 088-HCD-10 la siguiente adscripción:

Cátedra : MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
Profesora : Dra. Marcela Carina AUDISIO

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

447/10

Expte. N° 14.077/10

Adscripta : Lic. Daniela Constanza SABATE - DNI N° 28.900.627
Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período : 03 de Mayo de 2.010 al 03 de Mayo de 2.012

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Dra. Marcela Carina AUDISIO, que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO

- A. Colaboración en el dictado de Trabajos Prácticos.
- B. Desarrollo de un trabajo de investigación en el tema: **Determinación de genes de virulencia en cepas de Bacillus sp. presentes en el ambiente y en alimentos.**
 - 1. Extracción de ADN bacteriano de cepas de Bacillus sp.
 - 2. Estudios de genes de virulencia por PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) utilizando una cepa de B. cereus como control positivo.
 - 3. Informe final. Discusión de resultados obtenidos y conclusiones.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA